

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6-10 de julio de 2009

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Esturiones

BASE DE DATOS SOBRE EL COMERCIO DE CAVIAR

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) "Conservación y comercio de esturiones y peces espátula", la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que *"presente en cada reunión del Comité Permanente un informe escrito sobre los progresos realizados en relación con el funcionamiento de la base de datos del PNUMA-CMCM sobre el comercio de caviar"*.
3. El PNUMA-CMCM se sigue encargando del mantenimiento de la base de datos sobre el comercio de caviar. El nivel de presentaciones de permisos y certificados expedidos por las Autoridades Administrativas para autorizar el comercio de caviar ha aumentado desde el último informe de la Secretaría en la 57ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, julio de 2008).
4. No obstante, una presentación más oportuna de las copias facilitaría el uso de la base de datos para identificar el posible comercio ilegal.
5. La Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2009/008, de 6 de marzo de 2009, para señalar a la atención de las Partes las discrepancias en la base de datos señaladas por el PNUMA-CMCM. No está claro si esas discrepancias resultan de las imprecisiones en la presentación de datos o si indican un posible comercio ilegal. En la notificación se pide también a las Partes que señalen al PNUMA-CMCM cualquier cambio significativo en las cantidades autorizadas para el comercio o las cancelaciones de permisos y certificados.
6. La Secretaría ha hecho hincapié en la importancia de someter a su debido tiempo las copias de los permisos y certificados que autorizan el comercio de caviar. Si se reciben esas copias, la base de datos puede identificar con relativa facilidad cualquier comercio sospechoso.
7. La Secretaría tiene la intención de cooperar estrechamente con el PNUMA-CMCM en los próximos meses para tratar de determinar si el análisis inicial, y cualquier análisis subsiguiente, de los datos refleja una presentación deficiente o un posible comercio ilegal.